

DECRETO A. EXENTO N° 002615

REF.: Otorga Patente Municipal MEF.

COLBUN,

09 NOV. 2017

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 14 Agosto 2017.-

Resolución Exenta N° 1707362824, fecha 22 Septiembre 2017, Oficina Provincial de Linares Seremi de Salud Región del Maule.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal de Micro Empresa Familiar, del rubro de "ALMACEN POR MENOR, ROTISERIA, VERDULERIA Y GOLOSINAS", Rol N° 2-03883, a nombre de **MAGDALENA ESTER MOORE REVECO, RU** [REDACTED], domicilio comercial ubicado en PJE. DOS N° 124, VILLA LAS ESTRELLAS, COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


VIRGINIA SAN MARTIN SEPULVEDA
Administradora
Por Orden Sr. Alcalde

VSMS/LPT/FACHY/fachy.-

DISTRIBUCION

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.